



# AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento <b>AGJ14I00EE</b>	Código de Expediente	Fecha y Hora <b>04/11/2020 14:51</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6B524E060Z0D5C0004QA</b>		

## BANDO

**CARLOS VALLE ONDINA**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cudillero, por el presente,

### SE RECUERDA:

Según Resolución de 3 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento de Cudillero ha decidido adoptar las siguientes medidas preventivas, con efectos desde las 00:00 del día 4 de noviembre de 2020, durante 15 días naturales, hasta las 24 horas del día 18 de noviembre de 2020 inclusive, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudieran acordarse de forma sucesiva:

1. Suspensión temporal de apertura al público de los locales y establecimientos comerciales minoristas, a excepción de lo recogido en la Resolución de 3 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud
2. Suspensión total de actividades en las instalaciones deportivas.
3. Se mantienen los mercadillos desarrollados en la vía pública al aire libre, limitándose estos a la venta de productos esenciales.
4. Revisión de tasas durante los períodos de cierre obligatorio de los diferentes establecimientos.
5. En el Ayuntamiento se trabajará exclusivamente con cita previa y, siempre y cuando, esta sea justificada.
6. Aumento de las medidas preventivas en la Escuela de Música Municipal.

Asimismo, queda limitada la libertad de circulación entre las 22:00 y las 06:00 horas, salvo causa de fuerza mayor o situación de necesidad, según el Decreto 29/2020, de 3 de noviembre de 2020.

En Cudillero a 4 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

*Alcalde  
VALLE ONDINA,  
CARLOS  
ALCALDÍA  
Ayuntamiento de  
Cudillero  
04-11-2020 14:53:26*